



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0542-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Asunto: Insistencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0353-O de 04 de agosto de 2021- Referencia acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad física y personas de la tercera edad

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, comedidamente insisto se de atención al pedido realizado con Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0353-O de 04 de agosto de 2021, en el cual requerí:

"...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 1.2.119 del Código Municipal, aspectos como:

- "a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público;*
- b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar todo tipo de infraestructura para movilidad;*
- c. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre;*
- d. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar el espacio público destinado a estacionamientos;*
- e. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y,*
- f. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas.*

Para el cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el régimen común de las empresas públicas metropolitanas, podrá:

- a. Promover la participación activa de la ciudadanía y la comunidad, en el desarrollo, preservación y cuidado de la obra pública entregada;*
- b. Atender las necesidades de movilidad de peatones y usuarios que se movilen en otros medios de transporte, con la construcción y dotación de la infraestructura pertinente; y,*
- c. Brindar particular atención a las zonas carentes de obras, así como a aquellas en que existan o se proyecten altos niveles de concentración poblacional."*

En el ámbito de las competencias de la EPMMOP, solicito se me remita un informe pormenorizado, de las acciones afirmativas ejecutadas desde su Dependencia, en favor de las personas con discapacidad física y personas de la tercera edad, entendiéndose en contexto general en lo relativo a:

- 1. Infraestructura con accesos especiales en la vía pública, debidamente señalizados en el entorno físico del Distrito Metropolitano de Quito.*
- 2. Infraestructura con accesos especiales en las paradas de los subsistemas de transportes público.*
- 3. Incorporación de estos criterios en la plataforma digital movilizate UIO.*
- 4. Asignación y señalización de sitios de estacionamiento especiales e información de tarifas, en el Sistema de Estacionamientos de Quito.*



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0542-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

5. *Exoneración de tarifas en estacionamientos del "Sistema de Estacionamientos de Quito", porcentaje de personas beneficiadas en los años 2020 y 2021.*
6. *Campañas de difusión en relación a los numerales 4 y 5".*

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Con los sentimientos de consideración y estima.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:
- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0353-O.pdf

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

